



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0688 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **30 DIC. 2009**

Visto

El Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2009 de fecha 30.DIC.2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2009 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010 del Gobierno Regional del Departamento de Ica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2009;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	368,469,387.00
Gastos de Capital	62,579,036.00

Total 431,048,423.00
=====

El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Fuentes de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidades Ejecutoras". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	382,774,662.00
Recursos Directamente Recaudados	13,765,804.00
Recursos Determinados	34,507,957.00

Total 431,048,423.00
=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica de Ingresos se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2010, por Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Gobierno Regional de Ica

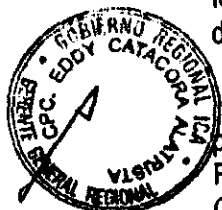


Resolución Ejecutiva Regional N° 0688 -2009-GORE-ICA/PR

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.F. ROYALDO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Enero del 2010
Of. Circular N° 2125-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0688-2009 de fecha 30-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)